



E/ 914 1

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 FEB 2018

VISTO: la 28ª Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión por Pares (Peer Review Group – PRG) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, que tendrá lugar en la ciudad de París -República Francesa-, entre los días 26 de febrero y 1º de marzo de 2018.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Guillermo Nieves, que representará a nuestro país en la referida Reunión.-

18/05/005/4

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

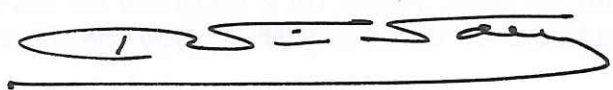
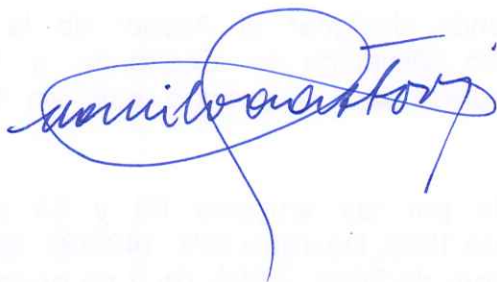
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 24 de febrero y 3 de marzo 2018, a la ciudad de París -República Francesa-, al Asesor de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”, Dr. Guillermo Nieves, que participará de la 28ª Reunión Ordinaria del Grupo de Revisión por Pares (Peer Review Group – PRG) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria, que tendrá lugar entre los días 26 de febrero y 1º de marzo de 2018.-

RS/RL

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días (25, 26, 27, 28/02 y 01/03), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (02/03).- El importe diario del viático a la ciudad de París, es de U\$S 387,00 (trescientos ochenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-París-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020